



RESOLUCION N° 1723



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 1 AGO. 1984.

VISTO, este expediente n° 45147/81, relacionado con la solicitud de autorización para aceptar la donación de libros efectuada por diversas personas, para incorporar al patrimonio de la Escuela Nacional de Comercio de Gonzalez Catán (Provincia de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a fs.5, ha prestado su conformidad para aceptar la donación de referencia.

Que lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs.60, hace viable el dictado de la medida que legalice la donación mencionada.

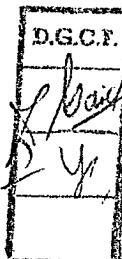
Por ello, de acuerdo con lo prescripto en el Art.52 de la Ley de Contabilidad su reglamentación y normas complementarias.

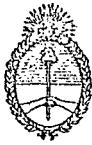
EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación de libros efectuada por diversas personas, con destino a la Escuela Nacional de Comercio de Gonzalez Catán (Provincia de Buenos Aires) autorizando a su Di-

///





Ministerio de Educación y Justicia

///

rección a incorporarlos a su inventario patrimonial.

ARTICULO 2º.- Agradecer a los donantes mediante nota, en nombre de este Ministerio y por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, la colaboración que significa la donación efectuada, acompañándose copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Registrar, pasar a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas para su trámite ulterior.-



Dra. CARLOS R. S. ALCONADA ABAMBURRA  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA